Instituto Nacional Electoral

QUINTO INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023 – 2024.

Corte al 22 de febrero de 2024

COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 44, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Consejo General aprobó en su sesión extraordinaria del 20 de septiembre de 2023, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024, (Acuerdo INE/CG537/2023).

Dicho Acuerdo, mismo que incluyó cuatro anexos: la Convocatoria, la Solicitud de acreditación para personas visitantes extranjeras, el Programa General de trabajo para atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a presenciar y acompañar el desarrollo del Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024 (Programa de Trabajo), así como el gafete de acreditación; todos ellos entraron en vigor al día siguiente de su aprobación, según el resolutivo Sexto del mismo. Paralelamente, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en su edición del miércoles 15 de noviembre de 2023.

Tanto el Artículo 221, párrafo 2 del Reglamento de Elecciones, como el numeral 8 de la Base 5ª del resolutivo Primero del Acuerdo INE/CG537/2023, señalan que la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General un informe sobre los avances en la atención de las solicitudes de acreditación recibidas, así como de otras actividades relacionadas con los trabajos relativos a la atención e información para las personas visitantes extranjeras.

Acatando la disposición antes señalada, en la sesión ordinaria que celebró el Consejo General el 25 de enero de 2024, esta Unidad Técnica presentó el Cuarto informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las personas visitantes extranjeras en el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024 (PE 23-24), en el cual se incluyeron las acciones desarrolladas a partir del 9 de diciembre de 2023 y hasta el 19 de enero de 2024.

Derivado de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a la instrucción antes señalada, se pone a consideración el Quinto informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las personas visitantes extranjeras en el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024, entre el 20 de enero y el 22 de febrero de 2024.

1. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En materia de cooperación interinstitucional, durante el periodo correspondiente a este Informe se han desarrollado las siguientes acciones con las diferentes instancias señaladas en el Programa de trabajo, a saber:

1.1 ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES

Tomando en consideración que en las 32 entidades se celebrarán elecciones concurrentes, el Acuerdo INE/CG537/2023 establece diversas acciones de coordinación y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los organismos públicos electorales locales (OPLs), incluyendo el párrafo 1, de la Base 5ª del Resolutivo Primero, mismo que señala que la CAI deberá informar a dichas autoridades electorales locales respecto de las solicitudes de acreditación recibidas.

Al respecto, a solicitud de la CAI, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) remitió a los 32 OPLs, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) el listado de las 18 personas visitantes extranjeras reportadas en el Cuarto informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las personas visitantes extranjeras en el PE 23-24.

1.2 TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

A efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el Programa de trabajo, el 12 de febrero se llevó a cabo una reunión de trabajo entre personas funcionarias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y de la CAI, con el propósito de iniciar las acciones de coordinación dirigidas a la atención de las personas visitantes extranjeras invitadas por las autoridades electorales federales.

Como resultado de la misma, se establecieron las siguientes acciones:

- Se elaborará un listado de las instancias susceptibles a ser invitadas por las autoridades electorales federales, considerando las acciones formales de cooperación internacional del INE y del TEPJF, tanto las que son comunes, como aquellas que corresponden a una de las dos autoridades electorales.
- La invitación a dichas instancias irá firmada por las presidentas de ambas autoridades electorales.
- Se trabajará de manera conjunta en la elaboración del Programa de atención correspondiente.
- A fin de dar seguimiento a las acciones de colaboración, se sostendrán reuniones de trabajo periódicas.

1.3 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

En atención al oficio INE/CG537/2023, mediante el cual la Consejera Presidenta Lic. Guadalupe Taddei Zavala solicitó a la Secretaria de Gobernación, Mtra. Luisa María Alcalde Luján los apoyos de dicha dependencia del Gobierno de México para que, a través del Instituto Nacional de Migración, pueda contarse con el auxilio necesario para facilitar la internación a territorio nacional de las personas visitantes extranjeras, siempre en apego a los lineamientos aplicables; se recibió su similar SDHPM/UPMRIP/022/2024, mediate el cual el Titular de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Mtro. Carlos Antonio Vázquez García, informó a esta autoridad electoral que dicha Unidad había informado al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, Dr. Francisco Garduño

Yáñez, respecto de la solicitud en comento, a fin de que esa instancia apoye con las facilidades migratorias conducentes.

Al respecto, la CAI dará seguimiento a las acciones de colaboración a fin de coadyuvar en los trabajos conjuntos dirigidos a la internación a territorio nacional de las personas visitantes extranjeras, siempre observando los lineamientos legales aplicables.

1.4 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En seguimiento a esta comunicación, la titular de la CAI, Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, mediante oficio INE/CAI/045/2024 del 15 de enero, puso a consideración de la Dirección General de Servicios Cónsules (DGSC) de la Cancillería la posibilidad de establecer canales de comunicación y coordinación a fin de coadyuvar al trámite de los visados correspondientes de las personas visitantes extranjeras, que por su nacionalidad y de conformidad con la legislación vigente, así lo requieran, vigilando siempre que la persona interesada cumpla con los lineamientos aplicables.

En este sentido, y con base en la información recibida desde la DGSC, se está trabajando en la elaboración de un documento informativo respecto de los procedimientos a seguir por parte de las personas visitantes extranjeras para, en su caso, la obtención de los visados correspondientes, así como de la obtención de los gafetes de acreditación respectivos.

Paralelamente, se acordó que la CAI estará haciendo llegar los diferentes cortes correspondientes a los listados de las personas visitantes extranjeras, a fin de que la Cancillería conozca los potenciales casos en que quienes han sido acreditadas acudan a las oficinas consulares a solicitar los visados correspondientes para ingresar a territorio nacional.

2. DIFUSIÓN DEL ACUERDO, LA CONVOCATORIA Y LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

Con relación a la difusión del Acuerdo INE/CG537/2023, en primer término, se informa, en primer término, que se han realizado acciones para socializar dicha resolución, incluyendo la Convocatoria y a la Solicitud de Acreditación, con instancias internacionales con oficinas establecidas en nuestro país.

Por otra parte, la CAI ha remitido información a instancias internacionales que en elecciones previas han participado con misiones internacionales, y que pudieran estar interesadas en acompañar el PE 23-24 coordinado grupos de personas visitantes extranjeras.

Finalmente, y como se ha venido reportando, la documentación e información para acreditarse como personas visitantes extranjeras está a disposición en la página de Internet institucional.

Respecto de este último punto, se informa que, hasta el 14 de febrero de 2024, la sección correspondiente a visitantes extranjeros para el PE 23-24 en la página de Internet institucional suma 10,945 visitas. Esto significa un incremento del 19.2% respecto del corte correspondiente al 17 de enero pasado, cuando se registraron 9,185 vistas.

3. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Durante el periodo que corresponde al presente Informe, es decir entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2024, el INE, a través de la CAI, recibió documentación de 33 personas interesadas en acreditarse como visitantes extranjeras para el PE 23-24, todas ellas por vía electrónica.

Cabe anotar que en 32 casos se recibió la totalidad de la documentación requerida para acreditarse; siendo que en 24 de ellos las personas interesadas remitieron los insumos completos en la primera remesa, otras 9 completaron la documentación a invitación de la CAI para remitir insumos pendientes; quedando pendiente la totalidad de la documentación de una persona más, siendo que la CAI ha informado del insumo pendiente de entregar, e invitado a remitirlo.

A manera de resumen, y considerando la documentación recibida desde el 21 de septiembre de 2023, fecha en que inició el periodo de recepción de solicitudes de acreditación como personas visitantes extranjeras, y hasta el 22 de febrero de 2024, fecha de corte del presente Informe tenemos que se ha recibido documentación de 58 personas interesadas, de las cuales 49 (84.5%) han presentado la totalidad de los insumos requeridos para dictaminar respecto de las mismas, y está pendiente recibir documentación de las otras 9 (18.4%).

4. RESOLUCIÓN

Tomando en cuenta que 32 de las 33 personas que presentaron documentación para acreditarse como visitantes extranjeras en el periodo que corresponde a este Informe, cumplen con los requisitos establecidos en el párrafo 1 de la Base 4ª del resolutivo Primero del Acuerdo INE/CG537/2023, acatando lo establecido en el párrafo 1 de la Base 5ª de la resolución, la CAI procedió a aprobar dichas solicitudes.

Ahora bien, considerando las acreditaciones previas, se informa que, al momento, tenemos 48 personas visitantes extranjeras para el PE 23-24.

5. NOTIFICACIÓN A LAS PERONAS INTERESADAS

Con base en lo establecido en el párrafo 5 de la Base 5ª del resolutivo Primero del Acuerdo INE/CG537/2023, la CAI remitió 32 notificaciones oficiales respecto de las resoluciones emitidas por la documentación recibida, todas ellas en sentido aprobatorio. En todos los casos, la respectiva determinación se hizo llegar por medios electrónicos.

Respecto de estas 32, 31 corresponden a personas visitantes extranjeras acreditadas en el periodo comprendido por el presente Informe, y una más cuya notificación estaba pendiente de envío, según lo asentado en el reporte previo.

Está pendiente enviar una notificación de aprobación más, misma que está en proceso de elaboración.

6. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE GAFETES DE ACREDITACIÓN

De conformidad con el párrafo 7 de la Base 5ª del Acuerdo INE/CG537/2023, la CAI es la instancia responsable de establecer los mecanismos conducentes para la elaboración de los gafetes de acreditación como persona visitante extranjera, así como para la entrega correspondiente.

Al respecto, y con base en lo establecido el Programa de trabajo, se solicitaron los apoyos de la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración para continuar utilizando la herramienta tecnológica para la elaboración de los gafetes de acreditación para las personas visitantes extranjeras.

En este sentido, se informa que, al momento, el INE está en condiciones de entregar la totalidad de los gafetes de acreditación a las personas visitantes extranjeras.

Incluso, se hizo la entrega del primer gafete a la visitante extranjera Madeleine Osorovitz.

7. INFORMACIÓN A LAS PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS

Tomando en cuenta el Punto 10 del Programa General de trabajo para atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a presenciar y acompañar el desarrollo del Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024, aprobado como parte del Acuerdo INE/CG537/2023, la CAI ha invitado a las personas visitantes extranjeras a consultar el sitio https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/, a efecto de contar con información general sobre estos comicios.

Adicionalmente, se atendió la solicitud de la visitante extranjera Madeleine Osorovitz quien sostuvo una reunión de trabajo con personas funcionarias de la Junta Local Ejecutiva del estado de Puebla, misma que tuvo lugar el 31 de enero. Paralelamente, se están llevando las gestiones para que esta visitante extranjera sostenga una reunión de trabajo con personas funcionarias del INE del estado de Yucatán y del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.